



## ACTA

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Expediente nº:</b> | Órgano Colegiado:                            |
| <b>CTCYL/2023/19</b>  | COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria  |
| <b>Fecha</b>                      | 23 de junio de 2023                              |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 12:15 hasta las 13:30 horas            |
| <b>Lugar</b>                      | Sede del Procurador del Común de Castilla y León |
| <b>Presidida por</b>              | Tomás Alberto Quintana López                     |
| <b>Secretario</b>                 | Rubén García López                               |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN |                              |        |
|------------------------|------------------------------|--------|
| DNI                    | Nombre y Apellidos           | Asiste |
| XXX                    | Alicia Carpintero Suarez     | SÍ     |
| XXX                    | Baltasar Tomás Carrasco      | NO     |
| XXX                    | Juan José Álvarez Martínez   | NO     |
| XXX                    | Rubén García López           | SÍ     |
| XXX                    | Tomás Alberto Quintana López | SÍ     |



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 9 de junio de 2023, se aprueba sin modificación alguna

### 2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-726/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, procede:

1. - Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (profesores de las dos hijas de la reclamante, identificadas en el escrito de la solicitud de información, en el curso 2022/2023), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2. - Una vez efectuado el trámite anterior y, por lo tanto, consideradas las



posibles alegaciones de los profesores, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho sexto de esta Resolución, se habría de poner a disposición de la reclamante los datos relativos a la titulación que tengan dichos profesores para ejercer su profesión docente, así como los relativos a la formación específica que los mismos hubieran adquirido en materia de atención al alumnado con altas capacidades.

Asimismo, en el caso de que estuviera incorporada a la documentación que se encontrara a disposición de la Administración educativa, habría de facilitarse a la reclamante la información relativa a la experiencia del profesorado en la identificación, evaluación y atención al alumnado con altas capacidades; y, para el caso de que no fuera así, habría de indicarse a la reclamante la inexistencia de documentación en la que se reflejara esa información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación ante la que se formuló la reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-143/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE)**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX como autora de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-113/2023, frente a la denegación de una petición presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Administración autonómica, ante la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la denegación de una petición presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Administración autonómica, ante la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como representante de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-1/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de la Presidencia**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



## RESUELVE

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la inadmisión a trámite de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Orden de 28 de noviembre de 2022, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de la Presidencia.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### 6.-Propuesta de resoluciones de la reclamación CT-754/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por D. XXX a la Junta Vecinal de Boeza, a la Junta Vecinal de El Valle y Junta Vecinal de Rozuelo (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) y remitida por este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Junta Vecinal de Boeza.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante, por vía electrónica o postal, el acceso a la información correspondiente al inventario de los bienes patrimoniales de la Entidad Local Menor o, si este no estuviera formado, a la relación de tales bienes.

En el supuesto de que no fuera posible proporcionar el acceso a esta información de las formas indicadas, convocar al solicitante para que pueda proceder a su consulta personal.



**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Boeza.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) y remitida por este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Junta Vecinal de El Valle.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante, por vía electrónica o postal, el acceso a la información correspondiente al inventario de los bienes patrimoniales de la Entidad Local Menor o, si este no estuviera formado, a la relación de tales bienes.

En el supuesto de que no fuera posible proporcionar el acceso a esta información de las formas indicadas, convocar al solicitante para que pueda proceder a su consulta personal.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de El Valle.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una



solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) y remitida por este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Junta Vecinal de Rozuelo.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante, por vía electrónica o postal, el acceso a la información correspondiente al inventario de los bienes patrimoniales de la Entidad Local Menor o, si este no estuviera formado, a la relación de tales bienes.

En el supuesto de que no fuera posible proporcionar el acceso a esta información de las formas indicadas, convocar al solicitante para que pueda proceder a su consulta personal.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Rozuelo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de resoluciones de la reclamación CT-755/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por D. XXX a la Junta Vecinal de Boeza, a la Junta Vecinal de El Valle y Junta Vecinal de Rozuelo (León)**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) y remitida por este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Junta Vecinal de Boeza.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al



reclamante, por vía electrónica o postal, el acceso a la información correspondiente a la relación de contratos menores celebrados por la Entidad Local Menor en los ejercicios económicos 2019 a 2022.

En el supuesto de que no fuera posible proporcionar el acceso a esta información de las formas indicadas, convocar al solicitante para que pueda proceder a la consulta personal de la documentación donde conste aquella.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Boeza.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) y remitida por este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Junta Vecinal de El Valle.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante, por vía electrónica o postal, el acceso a la información correspondiente a la relación de contratos menores celebrados por la Entidad Local Menor en los ejercicios económicos 2019 a 2022.

En el supuesto de que no fuera posible proporcionar el acceso a esta información de las formas indicadas, convocar al solicitante para que pueda proceder a la consulta personal de la documentación donde conste aquella.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de El Valle.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.





El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) y remitida por este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Junta Vecinal de Rozuelo.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al reclamante, por vía electrónica o postal, el acceso a la información correspondiente a la relación de contratos menores celebrados por la Entidad Local Menor en los ejercicios económicos 2019 a 2022.

En el supuesto de que no fuera posible proporcionar el acceso a esta información de las formas indicadas, convocar al solicitante para que pueda proceder a la consulta personal de la documentación donde conste aquella.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Rozuelo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-719/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de Presidente de la asociación Ecologistas en Acción de la Provincia de León, ante el Ayuntamiento de León**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



## RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por la Asociación Ecologistas en Acción de la Provincia de León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la Asociación Ecologistas en Acción de la Provincia de León, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE